



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.055/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del día martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No.043, 044 y 045/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **No estuvo presente: Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria.** **PUNTO II: Informes:** 1) El Lic. César Alfredo Arias Hernández informó que firmó todos los documentos que se le enviaron los ha revisado y firmado. Asimismo, solicitó que periódicamente los técnicos en informática actualicen el archivo digital de la Secretaría. 2) El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que se hará reprogramación de la presentación de los "Planes de Trabajo del año 2016" y "Memoria de Labores del año 2015", para Rectoría y Vicerrectoría Administrativa, debido a que en esta sesión no habrá Sesión Plenaria por las actividades en conmemoración del treinta de julio. Asimismo, dijo que se después de vacaciones de agosto se retomarán las reuniones de Junta Directiva los lunes a las 2:00 p.m. 3) Los miembros de Junta Directiva solicitaron al Lic. César Alfredo Arias Hernández, que incida en el pleno en el sentido de que lean las actas de sesiones plenarias para considerar su aprobación; y le hicieron la observación de que inclusive el no vota a favor de la aprobación. **La Junta Directiva concedió audiencia** al Señor _____

_____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo Universitario de la Universidad de El Salvador; y el Br. _____, estudiante de la UES. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que el veintinueve de junio de dos mil dieciséis, El Sr. _____, hizo llegar una nota con la que adjunta un escrito en el que se hace una breve reseña histórica del Departamentos de Recreación y Deportes y las disciplinas con que se contaba en la época de los noventa, destaca la total falta de apoyo de las autoridades respecto a las actividades deportivas, asimismo, que desde el nacimiento del Complejo hasta la fecha no se ha definido con claridad de qué instancia superior depende y su fuente de financiamiento. Agrega, que en los últimos años se ha reducido drásticamente los fondos que antes se asignaban al deporte universitario, por tanto consideran nociva y antiética esta forma de actuar de las Autoridades respecto lo que debe ser un verdadero desarrollo deportivo en pro de los intereses de los estudiantes, y no ven la prioridad ni universitaria, ni deportiva de mantener un equipo de fútbol en Primera Categoría, pues no solo es oneroso y antiético, sino que desnaturaliza los verdaderos y la filosofía del deporte de la Universidad de El Salvador. Por lo anterior, solicitan que la Asamblea General Universitaria aborde el tema y debata al respecto, asumiendo una posición coherente con sus funciones, por el bienestar deportivo universitario. El Sr. _____, dijo que efectivamente con la nota se agrega el escrito, que fue firmado por trescientos estudiantes, considera que se está despilfarrando recursos económicos, en un equipo de fútbol de primera división, porque no es posible que los fondos asignados al deporte bajo la administración del Complejo Deportivo para todo el año no sobrepase los Treinta mil dólares, mientras los gastos mensuales del equipo de primera división rondan casi los Cincuenta mil dólares. Su opinión es que en la AGU se podría conforme una Comisión. El Br. _____: considera que se podría crea una comisión para dar seguimiento al proyecto académico especial. El Ing. Granados dijo que si hay 17 disciplinas deportivas, por lo menos se debería presentar un proyecto, estudio de



factibilidad técnico financiero, para saber que cada una funciona al menos con lo mínimo, para poder darle atención hacia donde se iría potenciando cada disciplina, no se pueden dar el lujo de decir qué es bueno y lo otro no. Ve difícil hacer cambiar la mentalidad de los consejeros, pero si se tiene política de fomento del Deporte, así como se tiene la política del estudio de género que tienen sus fuentes de financiamiento, pero es necesario formular un proyecto. El Ing. Granados dijo que es necesario ver el tema del contexto, en la nota pareciera que quieren denunciar a alguien, pero no lo dicen propiamente, la práctica de los deportes en una misma disciplina en diferentes categorías, interfacultades, interuniversitarios, porque si no hay apoyo para las diferentes disciplinas cómo es que salen del país. El Sr. _____

dijo que no es como denuncia solo se están señalando hechos. Dijo que trabajarán en laborar una política deportiva y canalizar mejor los recursos. No buscan culpables. No ven ni universitariamente ni deportivamente que mantener un equipo sea prioridad en la Universidad. El Ing. Granados dijo que se analizará si incluyen en agenda la solicitud porque su visión era que se fomentara el deporte. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda: ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 055/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No.043, 044 y 045/JD-AGU/2015-2017: ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de:

- 1) Sesión Ordinaria No. 043/JD-AGU/2015-2017 del lunes dos de mayo de dos mil dieciséis.
- 2) Sesión Ordinaria de Junta Directiva No.044/JD-AGU/2015-2017 del lunes nueve de dos mil dieciséis.
- 3) Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 045/JD-AGU/2015-2017 lunes dieciséis de dos mil dieciséis.

PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida: El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva.

PUNTO VI: Toma de acuerdos. Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos.

NUMERO TRES: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO QUE:

- I. El Art. 42 de la Ley de Acceso de Información Pública, establece que: *“Los entes obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos, con tal fin: a. Crearán un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procese o reciba con motivo del desempeño de su función, el cual deberá mantenerse actualizado...”*
- II. El Art. 20 literal “b” de la Asamblea General Universitaria, establece que es atribución y deber de la Junta Directiva *“Dirigir el funcionamiento de la Asamblea y sus Sesiones”*. A la vez, el Art. 21 lit. “s” establece que como atribución y deber del Presidente de la Junta Directiva *“Administrar el personal que labora en la Asamblea”*.
- III. Existe la necesidad de contratar personal temporal, para que apoye a la Asamblea General Universitaria, en el área de archivo para clasificar, ordenar, organizar la documentación que se encuentra en resguardo del Organismo.

POR TANTO:



La Junta Directiva con base en las razones antes expuestas, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

1. Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria para que realice las gestiones necesarias de contratación con carácter temporal de dos personas, por el período de tres meses exclusivamente, comprendido del “uno de septiembre de dos mil dieciséis, al treinta de noviembre de dos mil dieciséis” con el objetivo de archivar y documentar la información física generada por el que hacer normal de la Asamblea General Universitaria.
2. Conformar una Comisión integrada por los Vocales de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Br. Carlos Alberto Buendía Rivas; y Srita. _____, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, para que elaboren el perfil, las funciones a desempeñar, determinar el salario a devengar, el horario laboral, los instrumentos de evaluación y su aplicación, así como otros que estimen pertinente.

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en los artículos 10 lit. h) y 20 literales c) e i) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, y acuerdo No.037/2015-2017 (IV) tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, del uno de abril de dos mil dieciséis; por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Notificar a los y las honorables Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, que el **miércoles veintisiete y viernes veintinueve de julio de dos mil dieciséis, NO habrá sesión plenaria**, sino hasta después de la semana de vacaciones del mes de agosto de dos mil dieciséis, se les notificará oportunamente la convocatoria; el motivo es debido a las actividades de conmemoración de los “Héroes y Mártires del 25 y 30 de julio de 1975”. Asimismo, se les solicita revisar las Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, pendiente de aprobar, y hacer llegar sus observaciones al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para que valore la incorporación de éstas a las respectivas actas. Se les hace extensiva la invitación para que el miércoles veintisiete de julio de dos mil dieciséis, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. asistan a la Charla sobre la “Ley Acceso a la Información Pública, su aplicación en la Universidad de El Salvador y el estado de denuncias interpuestas ante el IAIP en contra de la Universidad de El Salvador”, que será impartida por la M.Sc. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la Universidad de El Salvador. **NUMERO CINCO:** La Junta Directiva con base en los Artículos 16 y 20 literal q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota presentada el día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, por el **Br. Amilcar Josué Barahona Mejía**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, en la que solicita se elabore la planilla para el pago de dieta correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciséis; debido a que por compromisos académicos no firmó en tiempo la respectiva planilla.
- 2) Dar por recibida la nota presentada el día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, por la **Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Académico de la Facultad de Medicina, solicita se le tramite el pago de dieta del mes de febrero de dos mil dieciséis; debido a que por error involuntario anteriormente envió una nota en la que solicitó la elaboración de la planilla para el pago de dietas correspondiente al mes de septiembre de dos mil quince.
- 3) Solicitar al Sr. Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, que en marco de sus



atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determine si le corresponde el pago de dieta solicitados por la Licda. **Silvia Margarita Chacón Fuentes** [Tener en cuenta lo expresado por ella y que consta en el acuerdo No. 050/JD-AGU/2015-2017 (V.6) de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis], y el **Br. Amilcar Josué Barahona Mejía**; de ser procedente, se autoriza la erogación de fondos, así mismo se autoriza a la Srta. _____

para la elaboración de las respectivas planilla (se anexa copia de las notas indicadas en los numerales uno y dos del presente acuerdo)".

NUMERO SEIS: Considerando que por acuerdo No. 047/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del treinta de mayo de dos mil dieciséis, se solicitó informe a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina; y teniendo a la vista los documentos que han remitido, la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 20 literal b) y Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, y artículos 25 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Remitir a los miembros de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, para su análisis y posterior toma de decisión, fotocopia íntegra de la siguiente correspondencia notificada el veinte de julio de dos mil dieciséis, relacionada con el trámite que le ha dado la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, a las notas presentadas por el Dr. _____, Docente del Departamento de Microbiología de la Escuela de Medicina de la referida Facultad:

- 1) Acuerdo **No. 770-16** de la Sesión Extraordinaria No. 6 de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (2015-2017) de fecha 15 de julio de 2016 (tres folios).
- 2) Informe de referencia: **Secretaría-VR-Ref.:146.-2016** de fecha 18 de julio de 2016.

Ambos documentos suscritos por el **Lic. Rafael Oswaldo Ángel Belloso**, Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador (catorce folios)".

NUMERO SIETE: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 Literales b) y q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Autorizar el apoyo e insumos solicitados por la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Académico de la Facultad de Medicina, y Primer Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, que consisten en **cinco (5)** garrafones de agua, y el préstamo de dos cafeteras y dos mesas a efecto, de brindar apoyo durante los eventos Artísticos, Culturales y Deportivos que la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, que se llevarán a cabo en el Teatro Universitario a partir de las 8:00 a.m. los días "veintisiete" y "veintiocho" de julio de dos mil dieciséis, en el marco de la Conmemoración de los Héroes y Mártires del 25 y 30 de julio de 1975.
- 2) Notificar el presente Acuerdo a: Srta. _____, Sra. _____, Sr. _____ y Sra. _____

_____, Empleados Administrativos de la Asamblea General Universitaria para que proporcionen todo el apoyo que se necesite para el buen desarrollo de los referidos eventos."

NUMERO OCHO: Previo a resolver la solicitud de Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo No. 030-2015-2017 (VI-5) de fecha siete de julio de dos mil dieciséis; La Junta Directiva con base en el Acuerdo N°032/2015-2017 (VII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Art. 102 del Reglamento General de la Ley Orgánica, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos de la Asamblea

General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre el Recurso de apelación que se admitió por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. **030-2015-2017 (VI-5)** de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, interpuesto por la Señora _____, trabajadora contratada bajo la figura de Contrato Eventual, en la Unidad de Proyección Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contra el Acuerdo del referido del Consejo Superior Universitario No. 026-2015-2017 (IV.2.1) del 02 de junio de 2016, en el que se aprobaron los Lineamientos para la Aplicación de la bonificación Anual correspondiente al año 2016 para el personal de la Universidad de El Salvador". NUMERO NUEVE: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales b) y e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**



- 1) Darse por notificada de la copia la nota REF.UES-PRES-097-2016 de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, remitida el veinte de julio de dos mil dieciséis, por el Lic. Rodolfo Santos Velásquez, Jefe del Subsistema de Presupuesto Interino de la Universidad de El Salvador, dirigida al Lic. Manuel Antonio Mejía, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Universidad de El Salvador, con la cual adjunta copia del Oficio número **1350**, de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Señor Ministro de Hacienda de la República, relativo al **techo Presupuestario para Gastos de Funcionamiento y otros**, con financiamiento del Fondo General por un monto igual al votado en la Ley de Presupuestos para el ejercicio fiscal 2016 y que corresponde a la Subvención que recibirá del Ministerio de Educación.
- 2) Remitir a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, los documentos citados en el numeral uno del presente acuerdo, para su conocimiento. Asimismo, enviarlos por correo electrónico en formato escaneado al Honorable Pleno de la Asamblea General Universitaria".

NUMERO DIEZ: Considerando que el Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la éste Organismo, solicitó opinión jurídica a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, sobre la procedencia o no, en que las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador que están legalizadas o en proceso, puedan utilizar el emblema, lemas o distintivos de la Universidad de El Salvador, que son propios de la misma; La Junta Directiva con base en los artículos 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y 20 literales b) y e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Notificar a las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador, legalizadas y en proceso de legalización en esta institución, el contenido del Oficio de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, número **678-2016**, referencia No. **21-06-16** de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciséis, notificado a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 y por el cual emite "Opinión Legal" que en lo esencial literalmente dice: *"Que mientras la AGU no haya realizado el proceso previsto en el Art. 6 letra "b" del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador que se encuentren en proceso de legalización, podrán utilizar los logos, lemas o emblemas de la UES al estar legalmente constituidas; y, las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador que se encuentran legamente constituidas podrán continuar utilizando los logos, lemas o emblemas de la Universidad de El Salvador, siempre y cuando su uso sea para fines estrictamente académicos o de carácter asociativo"*.
- 2) Notificar, además, el presente Acuerdo a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria y a la Auditoría Interna de la Universidad de El

Salvador (se adjunta copia del oficio de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador No. 678-2016, que consta de un folio)."

NUMERO ONCE: Se ha tenido a la vista copia de la nota de referencia UES-PRES-098-2016 con fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual se da a conocer al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, las "Normas de Formulación Presupuestaria 2017"; La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales b) y e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Darse por notificada de la copia de la nota referencia **UES-PRES-098-2016** con fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, remitida por el Lic. Rodolfo Santos Velásquez, Jefe del Subsistema de Presupuesto al Lic. Manuel Antonio Mejía, Jefe de la unidad Financiera Institucional de la Universidad de El Salvador, con la cual le adjunta las "**Normas de Formulación Presupuestaria 2017**" de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (nueve folios en total).
- 2) Remitir copia íntegra del documento citado en el numeral uno del presente acuerdo, a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, para su conocimiento; asimismo enviarlo por correo electrónico en formato escaneado al Honorable Pleno de la Asamblea General Universitaria".

NUMERO DOCE: Considerando la solicitud de permiso de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis presentada por la Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios, La junta Directiva con base en los Artículos 13, 14 y 20 Literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

Prevenir a la **Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, para que:

- 1) Revise las fechas en que ha faltado a las sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria y remita en legal forma sus permisos con carácter retroactivo, a efecto de tomar el acuerdo que corresponda.
- 2) Notifique copia digital de la firma que utilizará para calzar sus documentos oficiales que remita por correo electrónico a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.

Asimismo, se le solicita, que dé cumplimiento al Art. 13 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria y remita oportunamente los permisos, a fin de poder tomar en cuenta la delegación del Representante Suplente que haga constar en su nota, y no verse afectada nuevamente por sus inasistencias, conforme al Art. 17 del citado Reglamento".

NUMERO TRECE: La Junta Directiva considerando las solicitudes de permiso, presentadas por algunos Asambleístas pertenecientes a los tres Sectores, Académico, Estudiantil y Profesional no Docente, que conforman la Asamblea General Universitaria; con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

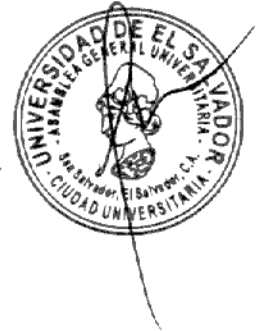
- A) Conceder licencia con carácter retroactivo a los siguientes Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por haberse presentado a la Sesión Plenaria Extraordinaria No.051/2015-2017 de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis:

N°	Sector	Nombre	Calidad del Asambleísta	Facultad	Delega a Suplente	Fecha de presentación del permiso	Motivo



1.	Académico	Dr. Ivan Carranza Mendoza	Propietario	Odontología	-	22 de julio de 2016	Estará en capacitación y actividad de práctica en el Hospital Nacional Benjamín Bloom.
2.	Académico	Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova	Propietario	Ingeniería y Arquitectura	-	25 de julio de 2016	Motivo de salud.
3.	Académico	Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco	Propietaria	Ciencias Naturales y Matemática	-	25 de julio de 2016	Enfermedad de su hijo y consulta con el médico.
4.	Académico	Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres	Propietario	Ciencias Naturales y Matemática	-	25 de julio de 2016	Capacitación en su Facultad.
5.	Académico	Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro	Suplente	Ciencias Naturales y Matemática	-	25 de julio de 2016	Sesión Plenaria será fuera del campus y considera imposible llegar a la hora de salida.
6.	Estudiantil	Br. Irving Alberto Hernández Lima,	Propietario	Multidisciplinaria Paracentral	Br. Amílcar Josué Barahona Mejía	21 de julio de 2016	Le practicarán exámenes médicos.
7.	Estudiantil	Br. Oscar Tejada Meléndez	Propietario	Ciencias y Humanidades	Br. Débora Sarai García Romero	22 de julio de 2016	Actividad académica (por la mañana) y acompañar en funeral a compañera asambleísta.
8.	Estudiantil	Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía	Propietario	Ciencias Económicas	-	25 de julio de 2016	Académicos.
9.	Estudiantil	Br. Wilber Anibal Platero Castillo	Suplente	Ciencias Económicas	-	25 de julio de 2016	Académicos.
10.	Profesional no Docente	Lic. Miguel Ángel Flores Durel	Propietario	Jurisprudencia y Ciencias Sociales	-	22 de julio de 2016	Asunto extraordinario relacionado a hecho de tránsito.
11.	Profesional no Docente	Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz	Propietario	Ciencias y Humanidades	-	25 de julio de 2016	Laborales.
12.	Profesional no Docente	Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz	Propietario	Ciencias Agronómicas	-	25 de julio de 2016	Laborales.





- B) Conceder licencia con carácter retroactivo al Br. Carlos Isidro Sánchez Campos, Asambleísta Propietario Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia, por no haber asistido a las Sesiones Plenarias No.050/2015-2017 de fecha quince de julio de dos mil dieciséis, y No.051/2015-2017 de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, quien según nota presentada el veinticinco de julio de dos mil dieciséis no pudo asistir por motivos de carácter académico."

NUMERO CATORCE: La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Art. 28 Ord. 4° lit. "a" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que:

- a) Emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar el "**Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación General de la Universitat de Valencia, la Universidad de El Salvador y Don Juan Electo Orrubia Fuertes, Responsable para la ejecución del Proyecto "Requerimientos Básicos del "Centro Regional de Salud Valencia" en el Salvador: Clínica Tamizaje Auditivo Neonatal**", aprobado según Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 030-2015-2017 (XIV-1) del siete de julio de dos mil dieciséis, y se notificó a la Asamblea General Universitaria el veinte de julio de dos mil dieciséis.
- b) El dictamen deberá ser emitido previo al vencimiento del plazo de los treinta días que establece el Artículo 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, para que lo conozca y resuelva el pleno de la Asamblea General Universitaria, ya que dicho plazo comenzó a contar a partir del veinte de julio de dos mil dieciséis, fecha en la cual el Consejo Superior Universitario notificó el acuerdo."

NUMERO QUINCE: La Junta Directiva con base en el Art. 23 literales h) e i) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

Trasladar al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, la siguiente correspondencia conocida en Sesión Ordinaria de éste Organismo No. 055/JD-AGU/2015-2017 del veintiséis de julio de dos mil dieciséis:

- 1) Correspondencia No. 43: Presentada el veinticinco de julio de dos mil dieciséis, por la Br. Wendy Carolina Criollo Hernández y Br. Karla Josefina Alas Ramírez, Coordinadora y Secretaria de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria: Dictamen No. 2 de la referida Comisión sobre la Asociación de Estudiantes de Antropología Sociocultural "ASEANTROPOS", de la Facultad de Ciencias y Humanidades (se anexan seis folios).
- 2) Correspondencia No. 30: Presentada el diecinueve de julio de dos mil dieciséis, por el Br. _____, Representante legal de la "ASEANTROPOS", remitiendo al Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria los archivos electrónicos con observaciones subsanadas realizadas por la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, y son: **a)** Acta de Constitución; **b)** Estatutos separados; **c)** Punto de acta de elección de Junta Directiva; **d)** Punto de acta de elección del Tribunal de Honor (Se anexa copia del escrito).

Asimismo, se solicita a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles, que analice los archivos indicados en el numeral 2 del presente acuerdo, y notifique en legal forma al Registro de Asociaciones Estudiantiles, si los archivos son los definitivos, para efectos de considerar la incorporación del dictamen en agenda de sesión plenaria (Se adjunta copia del escrito y CD remitido por el estudiante)". **NUMERO DIECISÉIS:** La Junta Directiva con base en los Artículos 14 y 20 Literal w) del Reglamento Interno de la

Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibida la nota presentada el veintidós de julio de dos mil dieciséis, por el **Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en la que pide a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, llevar el control sobre la alternancia de la propiedad, para asumir durante las sesiones plenarias por parte de los Representantes Suplentes de la referida Facultad.
- 2) Solicitar a los Representantes Suplentes del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental: **Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio**, e **Ing. Nery Saúl Guevara**, que de mutuo acuerdo hagan llegar a este Organismo, por escrito y debidamente firma un calendario en el que se especifiquen las fechas en las que asumirán durante las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, que generalmente se realizan los días viernes de cada semana, dado que por el momento únicamente se cuenta con una Representante Propietaria.
- 3) El calendario solicitado servirá de base a partir de la fecha que lo presenten oficialmente y hasta concluir el período de gestión 2015-2017. No obstante, si al verificarse el quórum, el Asambleísta al que le corresponda asumir en una determinada fecha no se encuentre presente (por cualquier motivo), asumirá el Representante Suplente que se encuentre presente y mantendrá tal calidad durante esa sesión, como lo regula el Art. 14 inciso dos del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria”.

NÚMERO DIECISIETE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales “c” e “i” del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Dejar pendiente para incluir en próximas agendas de sesiones plenarias, la documentación que consta en el Acuerdo No. 054/JD-AGU/2015-2017 (VI.16) de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis y que está referida a los puntos que no se abordaron en la sesión plenaria No.050/2015-2017 del quince de julio de dos mil dieciséis, y es la siguiente:

- 1) Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- 2) Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- 3) Nota presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, _____.
- 4) Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

Asimismo, los puntos que quedaron pendientes de la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 051/2015-2017 del viernes veintidós de julio de dos mil dieciséis:

- 5) Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar); y números 031, 032, 033, 034, 035 (1 y 2); 017 (7-15), 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042/2015-2017 (para dar por recibida).
- 6) Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once,





mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.

- 7) Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

PUNTO VII: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la elección de Rector de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Queda pendiente de analizar en una próxima sesión, la correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (se entregó copia a los miembros de Junta Directiva).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario